



# PROGRAMA AUDIT

## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

**UNIVERSIDAD DE OVIEDO**  
**FACULTAD DE DERECHO**

**Versión 01**

**Abril, 2022**





## RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE OVIEDO. FACULTAD DE DERECHO

### DATOS DEL CENTRO AUDITADO

<b>Universidad</b>	Universidad de Oviedo
<b>Centro</b>	Facultad de Derecho
<b>Alcance de la auditoría</b> <small>(especificar cualquier posible exclusión)</small>	Todos los procesos incluidos dentro del alcance de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad y de los que es responsable.

### TIPO DE AUDITORÍA REALIZADA

<b>Preauditoría</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Inicial</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Seguimiento</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Renovación</b>	<input type="checkbox"/>
---------------------	--------------------------	----------------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Márquese con una "X" lo que proceda

### REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AUDITADA

<b>Nombre</b>	María del Carmen González Menéndez
<b>Cargo</b>	Directora del Área de Calidad
<b>Tfno. y correo</b>	dir.calidad@uniovi.es

Podrá tratarse del representante legal de la institución, o bien de la persona de contacto declarada en la solicitud

### MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

<b>Presidenta</b>	Mercedes Siles Molina	<b>Institución</b>	Directora de ANECA
<b>Vocal 1</b>	Alfonso Siles Vallés	<b>Institución</b>	Dir. Unidad de Eval. de Enseñanzas e Instituciones
<b>Vocal 2</b>	Javier Bará Temes	<b>Institución</b>	Catedrático de Universidad. U. Politécnica Cataluña
<b>Vocal 3</b>	Natalia Martín Cruz	<b>Institución</b>	Catedrática de Universidad. U. de Valladolid
<b>Secretario</b>	José Antonio Pérez de la Calle	<b>Institución</b>	Gestor de la UEEI de ANECA
<b>Secretaria</b>	Elvira Juárez Casalengua	<b>Institución</b>	Técnica de la UEEI de ANECA





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE OVIEDO. FACULTAD DE DERECHO**

**VALORACIÓN GLOBAL DEL EXPEDIENTE**

La Comisión de Certificación de ANECA, una vez examinada la documentación global generada durante el proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del citado Centro, con objeto de evaluar su grado real de implantación, adopta la siguiente decisión:

<input checked="" type="checkbox"/>	<b>FAVORABLE</b>
<input type="checkbox"/>	<b>DESFAVORABLE</b>

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

La Comisión de Certificación, en reunión virtual mantenida el día 19 de abril de 2022, procede al análisis y evaluación del expediente relativo al proceso de solicitud de certificación de implantación de un SAIC basado en el Modelo AUDIT, en la Facultad de Derecho de la U. de Oviedo.

La documentación que integra dicho expediente comprende:

- Informe de auditoría externa (Tras PAM) de 07 de abril de 2022
- Plan de acciones de mejora (PAM) de 01 de abril de 2022

Durante el ejercicio de auditoria se han detectado ocho no conformidades de categoría mayor (NCM), siete de categoría menor (nc), así como quince oportunidades de mejora. Tanto las NCM, nc, como las oportunidades planteadas, han sido analizadas por el Centro, proponiendo en consecuencia un Plan de Acciones de Mejora que ha sido valorado por el equipo auditor, a partir, fundamentalmente, de las acciones recogidas en aquel. Una vez evaluado el PAM, el equipo auditor considera que se han resuelto siete de las ocho NCM y tres de las siete nc. El resto de no conformidades así como de las OM se consideran en proceso de resolución.

Por otra parte, se reconoce la existencia de diversas fortalezas en la implantación de este sistema.

La Comisión de Certificación, debate la disposición a adoptar y acepta emitir una decisión favorable, motivada por los compromisos de mejora enunciados en el PAM, así como por las valoraciones del equipo auditor. No obstante, se señala a la universidad la necesidad de que el esfuerzo en materia de aseguramiento de calidad sea sostenido en el tiempo, evitando situaciones que conduzcan a resultados no deseados al final del proceso que exijan esfuerzos extraordinarios de subsanación.





**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE  
CERTIFICACIÓN. UNIVERSIDAD DE OVIEDO.  
FACULTAD DE DERECHO**

**JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN**

Asimismo, ANECA les recuerda su disposición para acompañarles en este proceso.

Se desea destacar que el Centro cumple de este modo con una de las dos condiciones impuestas por el *R.D. 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios* para la obtención de una acreditación institucional, y así beneficiarse de las ventajas que de ello se derivan.

Por último, le invita a reflexionar acerca de la posibilidad de incorporar/ reforzar aspectos como la equidad, la inclusión de personas con discapacidad o la igualdad de género, en sus políticas y objetivos generales de calidad.

De este modo, con todos los datos recabados a la fecha de emisión de este informe, la Comisión de Certificación de manera colegiada,

**RESUELVE** que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad auditado:

**REÚNE, EN ESTE MOMENTO, LAS CONDICIONES NECESARIAS  
PARA QUE PUEDA SER OTORGADA LA CERTIFICACIÓN DE SU  
IMPLANTACIÓN**

El certificado tendrá una validez de seis años<sup>1</sup> desde su fecha de emisión, prorrogables por idénticos periodos.

La Agencia, tras la valoración efectuada por esta Comisión, informará por escrito al representante de la institución sobre la decisión adoptada y procederá, en el momento y forma adecuados, a la entrega del correspondiente certificado.

En Madrid, a 22 de Abril de 2022

La Presidenta de la Comisión de Certificación:

**Mercedes Siles Molina**  
Directora de ANECA

<sup>1</sup> Con objeto de alinear el periodo de certificación previsto en Programa AUDIT a lo recogido en el R. D. 640/2021, que establece la validez de la acreditación institucional de centros en 6 años, y el R. D. 822/2021, que establece la validez de la renovación de la acreditación de títulos en 6 años.

